



DTCI

202638500094211

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 03 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRANO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: *Su requerimiento ciudadano 309105 con radicados IDU 202618500047322 y BTE 263652026 del 15 de enero de 2026*

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulan ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

Con respecto a su requerimiento ciudadano, en el cual solicita “*Les recomiendo el puente de la Av. Suba con Cl 129. La carpeta asfáltica está destruida en sentido sur-norte, antes de tomar la variante a la Av. Boyacá. Puede haber un siniestro grave con motociclistas y ciclistas!*”, le informamos lo siguiente:

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente, cuyo objetivo fundamental es garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliarlo mediante el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas de manera oportuna.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500094211

Información Pública

Al responder cite este número

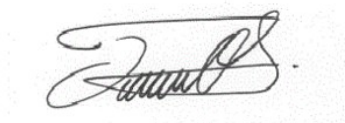
En este marco, el IDU estructuró el programa de conservación de puentes vehiculares de la ciudad de Bogotá, cuya estrategia consiste en ejecutar las intervenciones requeridas optimizando los recursos disponibles, con el fin de elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad y seguridad de los usuarios.

Para la selección de las estructuras a intervenir se implementó un modelo de priorización, herramienta objetiva que articula criterios técnicos con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia, equidad y una utilización eficiente de los recursos asignados para la atención de puentes vehiculares.

De conformidad con lo anterior, los puentes vehiculares 22143362 y 22147682, localizados en la avenida Alfredo D. Bateman por avenida Boyacá central oriental y oriental respectivamente, fueron incluidos en el ejercicio de modelación para la priorización 2025–2027. Como resultado, las estructuras no quedaron priorizadas, toda vez que había estructuras que requerían de atención inmediata de acuerdo con el modelo de priorización.

Agradecemos su iniciativa y disposición al brindar colaboración en la ejecución de las labores de conservación de los puentes de la ciudad y quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 03-02-2026 01:36:18 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: OLGA LUCIA VILLAMIL RUIZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2